

Río Gallegos, 10 de junio de 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 53.649-R-20; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la disposición de acciones para el seguimiento, la prevención y la intervención institucional a los fines de mitigar el impacto sanitario en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el avance de la epidemia de coronavirus;

Que por artículo 7° de la Resolución N° 0193/20-R-UNPA se estableció que la Comisión Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, creada por Resolución N°1358/18-CS-UNPA, deberá funcionar en sesión permanente, para lo cual sus integrantes definirán el mecanismo adecuado para su efectivización, a los fines de monitorear la dinámica de la expansión de la pandemia por COVID 19, y recomendar los protocolos de medidas de prevención e intervención para su implementación en el ámbito institucional, para cuyos fines podrá ampliarse con la participación de especialistas en la materia, debiendo articular con las autoridades sanitarias de nivel provincial y nacional;

Que se le encomienda a la Dirección General de Bienestar Universitario su coordinación;

Que por el desarrollo de la pandemia y las características de las prescripciones que se debían abordar por lo prescripto por Resolución N° 0193/20-R-UNPA, se consideró apropiado incluir los referentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo de cada UUGG;

Que en el marco de las acciones paritarias y en función de las condiciones de trabajo que pudieran verse afectadas por la aplicación de los protocolos, se incorporan los representantes de las asociaciones gremiales de Docentes y de Nodocentes, ADIUNPA y ATUNPA respectivamente;

Que se considera adecuado reconocer como Comisión de Salud Ampliada a la constituida por la Comisión de Salud, los responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los representantes de ATUNPA y ADIUNPA y la Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU);

Que se han estudiado diferentes protocolos y se ha establecido una mecánica de trabajo articulada arribando a la definición de un Protocolo de Circulación de UNPA ante la emergencia sanitaria en el marco del COVID-19;

Que dicho Protocolo tiene como objetivo, instaurar pautas, medidas y procedimientos que garanticen la seguridad en las condiciones de trabajo para la comunidad universitaria de la UNPA, a través de acciones tendientes a la prevención y resguardo de su salud como así también establecer las responsabilidades de aplicación y control de este;

Que, en función de su objetivo y contexto, este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias, de los indicadores que se deben determinar por parte de la Comisión que elabora el protocolo y de la propia evolución de la Pandemia;

Que todas las excepciones a lo establecido en este protocolo deberán ser notificadas a las

autoridades unipersonales, y a la Comisión de Salud Ampliada, los que evaluarán cada situación en particular e indicara la forma de proseguir, garantizando las condiciones sanitarias correspondientes;

Que no obstante el acuerdo arribado por las partes intervinientes se entiende que la particularidad de cada Unidad de Gestión y de las funciones que allí se desarrollan podrían, con la debida fundamentación, establecer condiciones muy particulares con cierta especificidad, o que determinados puntos no son de aplicación para una Unidad de Gestión;

Que la definición de protocolos y la necesidad de conocerlos establece y pretende generar un escenario común, un lenguaje compartido y conjunto de pautas comunes para todas las personas que integran la comunidad universitaria, diferenciando roles y responsabilidades;

Que en ese marco se considera apropiado establecer criterios en la organización que estructuran dichos protocolos y sus particularidades, al igual los formularios que se deben registrar como resguardo de las condiciones de salud del/la trabajador/a o del/la estudiante;

Que existe acuerdo con las Asociaciones Gremiales de ATUNPA y ADIUNPA para su implementación;

Que se considera conveniente la aprobación del Protocolo de Tránsito para la Comunidad Universitaria, para ser presentado en el marco del Plan Retorno a la Nueva Normalidad de la UNPA;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** CONFORMAR la Comisión de Salud e Higiene Ampliada de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante la Pandemia COVID-19, constituida por la Comisión de Salud, los responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo de las UUGG, los representantes de ATUNPA y ADIUNPA y la Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU).

**ARTÍCULO 2°:** APROBAR el Protocolo de Circulación de la UNPA ante la emergencia sanitaria en el marco del COVID-19, que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** ESTABLECER que los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias, de los indicadores que se deben determinar por la aplicación de este y de la propia evolución de la Pandemia, es responsabilidad de la Comisión de Salud e Higiene Ampliada UNPA ante la Pandemia COVID-19, se aprobarán por Resolución del Rector o Rectora, debiendo informar a este cuerpo dichas modificaciones.

**ARTÍCULO 4°:** ESTABLECER que las excepciones a lo establecido en este protocolo deberán ser notificadas a las autoridades unipersonales, y a la Comisión de Salud e Higiene Ampliada UNPA ante



la Pandemia COVID-19, los que evaluarán cada situación en particular e indicará la forma de proseguir, garantizando las condiciones sanitarias correspondientes.

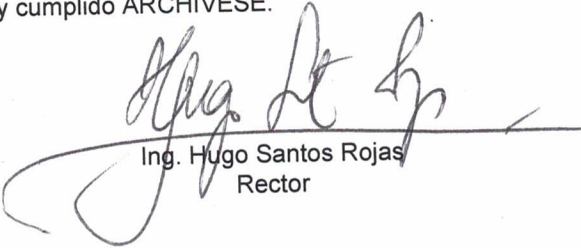
**ARTÍCULO 5°:** ESTABLECER que para la incorporación de las particularidades de cada UUGG en el Protocolo de Circulación, se deberán mantener los apartados establecidos en el Protocolo aprobado en el artículo 2, indicando que para esa UG se incorpora un nuevo punto o inciso y una breve justificación del objeto, debiendo ser elevado a la Comisión de Salud e Higiene Ampliada UNPA ante la Pandemia COVID-19 para su supervisión.

**ARTÍCULO 6°:** ESTABLECER que para la eliminación de puntos o apartados prescriptos por las particularidades de cada UUGG en el Protocolo de Circulación, se deberá mantener los apartados establecidos en el Protocolo aprobado en el artículo 2, indicando que para esa UG no se aplica y una breve justificación del objeto, debiendo ser elevado a la Comisión de Salud e Higiene Ampliada UNPA ante la Pandemia COVID-19 para su supervisión.

**ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Asociaciones Gremiales ATUNPA y ADIUNPA de los y las trabajadores/ras Nodocentes y Docentes respectivamente, dese amplia difusión, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.



Adela H Muñoz  
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**PROTOCOLO DE CIRCULACIÓN DE  
TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA UNPA  
ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**





## EQUIPO DE TRABAJO

### COMISIÓN DE SALUD

Unidad Académica Río Gallegos: Lic. Alejandro Daniel Romero, Lic. Sara Ojeda

Unidad Académica Caleta Olivia: Lic. Elizabeth Pintos

Unidad Académica Río Turbio: Lic. Estela Quispe

Unidad Académica San Julián: Mg. Marta Aliaga

### HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

Unidad Académica Río Gallegos: Lic. Martín Aguirre

Unidad Académica Caleta Olivia: Lic. Luis Nieto

Unidad Académica Río Turbio: Lic. Gastón Sarapura

Unidad Académica San Julián: Lic. Juan Martín Pereyra

### ATUNPA

Secretario Gremial: Tec. Marcela Alejandra Paice

### ADIUNPA


Secretario Adjunto: Prof. Miguel Quinteros

Secretario de Finanzas: Ing. Walter Altamirano

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Directora: Prof. Claudia Ferreyra

Apoyo Administrativo: Téc. Vilma Triviño



*Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias, de los indicadores que se deben determinar por parte de la Comisión que elabora el protocolo y de la propia evolución de la Pandemia.*

## INDICE

Introducción .....	
02.- Del Protocolo .....	
03.- Objetivo y Alcances .....	
04.- Definiciones .....	
05.- Responsabilidades .....	
a.- De Rectorado y las Unidades Académicas: .....	
b.- De la Comisión de Salud e Higiene Ampliada .....	
c.- De los responsables con personal a cargo .....	
d.- De las Asociaciones Gremiales (ATUNPA-ADIUNPA).....	
e.- De los trabajadores y las trabajadoras .....	
f.- De los estudiantes: .....	
g.- De los organismos y prestadores externos que realizan actividades dentro de las instalaciones de la UNPA:.....	
06.- Requisito y vinculación legal .....	
07.- Identificación y evaluación de aplicación de nuevos requisitos legales.....	
08.- Manejo de las Excepciones.....	
09.- Comunicación y Capacitación de lo Establecido por el Protocolo .....	
Instrucción de las normas protocolizadas por los Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ....	
Capacitación y concientización de la Comunidad Universitaria .....	
10.- Medidas Preventivas .....	
PROCEDIMIENTOS .....	
11.- Recomendaciones Generales Frente a la Pandemia .....	
12.- Recomendaciones para el traslado desde y hacia sus hogares.....	
En caso de trasladarse en vehículo propio:.....	
En caso de utilizar el transporte público (autobús/colectivo/trafic) o taxi/remises:.....	
13.- Recomendaciones para permitir el ingreso y permanencia en el lugar de trabajo .....	
A.- Para los Trabajadores y las Trabajadoras .....	
B.- Cuestiones organizativas a garantizar por los Responsables de la Gestión .....	
14.- Recomendación para ingresar a sus hogares. ....	
15.- Elementos de Protección Personal (EPP).....	
16.- Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral .....	
17.- Control de Ingreso .....	
Distancia de seguridad:.....	
18.- Reuniones de Trabajo con Propios o Terceros.....	
19.- Viajes al exterior .....	
20.- Metodología de trabajo - Personal Nodocente.....	
a.- Respecto a las tareas de administración:.....	
b.- Respecto a las medidas de higiene personal:.....	





21-. Áreas De Trabajo .....

22-. Acceso a espacios comunes .....

23-. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes de la institución .....

24-. Posible exposición en el ámbito de trabajo/ análisis de riesgo .....

25-. Guía práctica de métodos de limpieza y desinfección: .....

    A.- Limpieza Húmeda.....

    B.- Desinfección de las superficies .....

26-. Manipulación para el tratamiento y disposición de residuos de epp.....

27. Medidas preventivas a adoptar por las empresas y organismos que ocupan espacios universitarios y por el personal que trabaje en centros externos, tareas de campo o actividades en misión.....

28. Protocolos de actuación y coordinación de actividades empresariales de las empresas contratadas .....

GRÁFICAS.....

anexo i - Higiene de manos con base alcohol.....

ANEXO II - lavado de manos con agua y jabón.....

Anexo iii – Uso y descarte correcto de barbijo o tapaboca .....

    Colocación de barbijo o tapaboca.....

    Retiro de barbijo o tapaboca .....

Anexo iv – Preparación de soluciones para limpieza y desinfección .....

    A.- Solución con lavandina.....

    B.- Solución con alcohol.....

    C.- PROHIBIDO MEZCLAR PRODUCTOS PARA DESINFECCIÓN.....

Anexo V – Correcto uso de guantes de látex o nitrilo .....

    Colocación de guantes.....

    Retiro de guantes.....

Anexo VI – Cuestionario de seguridad covid-19 .....

Referencias.....

## INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019 las autoridades de la República Popular China comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo virus denominado SARS-COV-2. Al igual que otros coronavirus, éste causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios desde leves hasta graves con shock séptico y fallo multiorgánico. El virus desde entonces se extendió por todo el planeta, con gran capacidad infectiva y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen con relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.


La Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) a través de la Resolución N° 1359/18-R-UNPA, establece la creación de la Comisión de Salud de la UNPA, conformada por referentes de todas las unidades de gestión. A partir del día 13 de marzo del 2020, mediante la Resolución N° 193/20-R-UNPA, se estableció que el cuerpo "deberá funcionar en sesión permanente" a fin de monitorear la dinámica y expansión de la Pandemia de Coronavirus y deberá recomendar medidas de prevención e intervención para su implementación en el ámbito institucional.

En una primera instancia, la Comisión de Salud y equipo de la Dirección General de Bienestar Universitario, trabajaron articuladamente en la elaboración del protocolo, posteriormente se sumaron los responsables del Área de Higiene y Seguridad Laboral por cada sede y por último los representantes de los gremios de ADIUNPA y ATUNPA, en adelante la Comisión de Salud e Higiene Ampliada.

Se propone el siguiente Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo ante la Emergencia Sanitaria del COVID-19, a fin de prevenir la transmisión de infecciones respiratorias en espacios de alto tránsito de personas como lo son las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

El siguiente Protocolo de Salud e Higiene y Seguridad en el trabajo se establece a los fines de ser difundido y aplicado por todos los trabajadores de la UNPA ante la Emergencia Sanitaria del COVID-19, con el fin de proteger su salud y promover su seguridad.

## 02.- DEL PROTOCOLO



El presente Protocolo de Circulación en la UNPA ha sido elaborado de manera colaborativa y aprobado por responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo de las UUAA, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la UNPA, personal de la Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU) y las/los representantes de las asociaciones gremiales ATUNPA y ADIUNPA, en adelante la Comisión de Salud e Higiene Ampliada.

Tiene como finalidad brindar las pautas y medidas necesarias que deben tener en consideración, los trabajadores y trabajadoras de la UNPA que deban acudir a su lugar de trabajo por ser considerado necesario para la ejecución de tareas académicas, administrativas, técnicas y de servicios según corresponda.

Del mismo modo establece las pautas y medidas necesarias que deben tener en consideración las y los estudiantes que concurren a las sedes de la UNPA para realizar sus actividades de pregrado, grado y postgrado, becas, tutorías, investigación, extensión, y demás actividades como parte de la comunidad universitaria.



El mismo abarca las medidas de higiene y seguridad y sanitarias que debe tomar los y las integrantes de la comunidad universitaria desde que salen del lugar donde están cumpliendo el aislamiento, hasta que regresan.

Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias, de los indicadores que se deben determinar por parte de la Comisión de Salud e Higiene Ampliada que elabora el protocolo y de la propia evolución de la Pandemia.

### 03-. OBJETIVO Y ALCANCES.

El presente protocolo tiene como objetivo, instaurar pautas, medidas y procedimientos que garanticen la seguridad en las condiciones de trabajo para los trabajadores y trabajadoras de la UNPA, a través de acciones tendientes a la prevención y resguardo de su salud como así también establecer las responsabilidades de aplicación y control de este.

Este documento, pretende establecer procedimientos para la toma de decisión y/o aplicación de acciones de autoprotección y hacia terceros, frente al COVID-19, con el fin de proteger la salud personal y del entorno humano asociado. Este Protocolo es aplicable a todas las actividades y servicios de la UNPA, a todo su personal (permanente y temporal), que se encuentre en el lugar donde se desarrollen tareas académicas, administrativas, técnicas y de servicios según corresponda. ya sea en instalaciones propias o de terceros, actuando en nombre de UNPA.

Este Protocolo no suplanta ni prevalece a cualquier otro tipo de actuación y/o recomendación, de orden legal vigente y/o que resultara superadora para proteger la salud personal y del entorno humano asociado, a la razón no debe ser considerado como taxativo o único, considerando además la dinámica que acontece, local o internacionalmente, en la evolución de los efectos del COVID-19 y/o los actos preventivos y/o reactivos sobre el mismo

### 04.- DEFINICIONES

**Endemia:** proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

**Epidemia:** enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

**Pandemia:** enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

**Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo):** en relación con las personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas claras por parte del Ministerio de Salud.

**Contacto Estrecho:** Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas. Cualquier persona que ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad.

### 05-. RESPONSABILIDADES

#### **a.- De Rectorado y las Unidades Académicas:**

- Brindar los recursos, insumos y Elementos de Protección Personal, necesarios para el desarrollo de las actividades y acciones del presente protocolo.



- Velar por el cumplimiento efectivo de lo establecido en el protocolo.
- Asegurar difusión del presente protocolo para conocimiento de la comunidad Universitaria.

***b.- De la Comisión de Salud e Higiene Ampliada.***

- Revisar y actualizar el presente protocolo según corresponda.
- Velar por el cumplimiento efectivo del presente protocolo, en los diferentes ámbitos de aplicación.
- Estar al pendiente de las recomendaciones emanadas por el Gobierno Nacional, Provincial y por las indicaciones realizadas por los organismos de salud y asesorar en consecuencia.

***c.- De los responsables con personal a cargo***

- Cumplir y hacer cumplir el presente protocolo en su ámbito de aplicación.
- Cerciorarse que el personal a su cargo conozca y cumpla con lo establecido en el protocolo y sus actualizaciones, debiendo para ello verificar que los y las trabajadoras, tengan constancia de la declaración en el Formulario correspondiente mediante la que acredita conocerlo.
- Reportar anomalías o inconvenientes presentados ante sus superiores. Cuando las anomalías o inconvenientes fueran en relación a la aplicación del protocolo, las observaciones deben remitirse a la Comisión de Salud e Higiene Ampliada.

***d.- De las Asociaciones Gremiales (ATUNPA-ADIUNPA)***

- Verificar que se cumplan las pautas y acciones de protección más favorables al personal de la UNPA.
- Difundir y hacer llegar a todos los trabajadores y las trabajadoras de la UNPA, el presente protocolo.

***e.- De los trabajadores y las trabajadoras***

- Tomar conocimiento del presente Protocolo y de sus actualizaciones, debiendo para ello registrar la declaración correspondiente en el Formulario que acredita conocerlo y presentarlo ante quien corresponda.
- Dar cumplimiento a lo indicado en el presente protocolo.
- Informar inconvenientes o desvíos en la página web de la UNPA, pestaña "Comunidad UNPA – Prevenimos" o siguiendo el enlace: <https://prevenimoscovid.unpa.edu.ar/>
- Para el caso del colectivo docente, los inconvenientes o desvíos se informarán ante la Dirección del Departamento correspondiente.
- Para el caso del colectivo Nodocente los inconvenientes o desvíos se informarán al responsable de la Secretaría, Área o Programa en el que se desempeña.





**f.- De los estudiantes:**

- Dar cumplimiento a lo indicado en el presente protocolo
- Informar inconvenientes o desvíos en la página web de la UNPA, pestaña "Comunidad UNPA – Prevenimos" o siguiendo el enlace: <https://prevenimoscovid.unpa.edu.ar/>
- Informar inconvenientes o desvíos a los responsables de áreas administrativas o de gestión académica según corresponda.

**g.- De los organismos y prestadores externos que realizan actividades dentro de las instalaciones de la UNPA:**

- Dar cumplimiento a lo indicado en el presente protocolo
- Informar inconvenientes o desvíos a los responsables de áreas administrativas o de gestión académica.

**06-. REQUISITO Y VINCULACIÓN LEGAL**

El presente protocolo debe ser comunicado y estar disponible para consulta a todo el personal que así lo requiera.

La publicación y difusión en los portales y escenarios digitales será obligatorio, permitiendo acceder a toda la comunidad universitaria.

Se deberán hacer dos copias en papel y en digital, cada vez que se genere una versión nueva, quedando una en el sector de Mesa de Entradas, y otra en la oficina de responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Cumplir con las normas de seguridad establecidas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, como también ordenanzas, resoluciones o decretos que lo dictaminen los entes municipal, provincial y nacional.

**07-. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE NUEVOS REQUISITOS LEGALES.**

La Comisión de Salud e Higiene Ampliada analizará los nuevos requisitos legales aplicables y propondrán las actualizaciones al presente protocolo, para su aprobación, y puesta en vigencia.

**08-. MANEJO DE LAS EXCEPCIONES**

Todas las excepciones a lo establecido en este protocolo deberán ser notificadas a las autoridades unipersonales, y a la Comisión de Salud e Higiene Ampliada, los que evaluarán cada situación en particular e indicara la forma de proseguir, garantizando las condiciones sanitarias correspondientes.

**09-. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LO ESTABLECIDO POR EL PROTOCOLO.**

**Instrucción de las normas protocolizadas por los Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA**

- Comunicar a todo el personal sobre las medidas de seguridad e higiene y sanitarias implementadas y dejar constancia en el legajo de cada agente.
- Capacitación y concientización al personal sobre el contenido de este protocolo, del plan de regreso y demás medidas de prevención a adoptar.

- Se deberá enseñar al personal sobre el uso, conservación, retiro y descarte de barbijos y guantes. (ANEXO V).
- Difusión en todos los medios utilizados en la UNPA, para dar a conocer el presente protocolo, la actualización del mismo, el plan de retorno y toda otra medida que en consecuencia se establezca. Trabajadoras

### **Capacitación y concientización de la Comunidad Universitaria.**

- Colocar señalizaciones sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
- Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- Los representantes de la Comisión de Salud y referentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo velarán y capacitarán en cada UUGG para que se cumplan las normas básicas establecidas.
- Reforzar las acciones de concientización sobre la importancia de las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos. (ANEXO II)

### **10-. MEDIDAS PREVENTIVAS**

Bajo Resolución 216/20 y normas concordantes, y en cumpliendo con el Decreto 260/20 -Art. 7-, se establece que los trabajadores y las trabajadoras comprendidos en los grupos de riesgo, relación con el brote de COVID -19, contemplados en la normativa institucional y en las disposiciones del Ministerio de Salud, mantendrán la dispensa del deber de asistencia a los lugares de trabajo, debiendo realizar sus actividades, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, para lo cual acordarán con los responsables del área o de la gestión académica las condiciones de la labor. Dicha solicitud debe formalizarse mediante los mecanismos establecidos para tal fin..

Las personas que integran el grupo de riesgo según Resolución 627/2020, Art.3, son:

- I. Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- II. Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- III. Personas diabéticas.
- IV. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- V. Personas con Inmunodeficiencias:
- VI. Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave
- VII. VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable)
- VIII. Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- IX. Pacientes oncológicos y trasplantados:
- X. con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa
- XI. con tumor de órgano sólido en tratamiento
- XII. trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
- XIII. Personas con certificado único de discapacidad.



## PROCEDIMIENTOS.

### 11-. RECOMENDACIONES GENERALES FRENTE A LA PANDEMIA

Implementar todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado personal de los trabajadores y trabajadoras de las Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Implementar todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado personal de los y las estudiantes de la UNPA.

### 12-. RECOMENDACIONES PARA EL TRASLADO DESDE Y HACIA SUS HOGARES

- Llevar consigo un kit de higiene personal: alcohol en gel o jabón y toalla, pañuelos descartables, protección respiratoria (barbijo o tapaboca).
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, si las condiciones climáticas lo permiten.
- Recordar la importancia de una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que se requieran realizar. Utilizar alcohol en gel (ANEXO I) o lavar las manos con agua y jabón (ANEXO II).

#### ***En caso de trasladarse en vehículo propio:***

- Mantener ventilado.
- Desinfectar las manos antes de subir al automóvil.
- Desinfectar el auto y no llevar pasajeros. Si por razones excepcionales tuviera que llevar acompañante, éste debe ir en el asiento de atrás.
- Utilizar protección respiratoria (barbijo o tapaboca) (ANEXO IIII).

#### ***En caso de utilizar el transporte público (autobús/colectivo/trafic) o taxi/remises:***

- Guardar distancia con los demás pasajeros y el chofer.
- Utilizar protección respiratoria (barbijo o tapaboca), no tocar el mismo una vez colocado. Desinfectarlo diariamente. En caso de utilizar un barbijo descartable, no usarlo más de una vez.
- Evitar aglomeraciones al subir, al bajar y dentro del vehículo.
- Tomar el transporte con tiempo de antelación para evitar horas pico o de mayor demanda.
- Evitar tocarse la cara, los ojos y la boca.
- Evitar tener contacto con los barrales o agarraderas de los asientos. En caso de tener contacto, higienizarse utilizando alcohol en gel.
- Al toser o estornudar, cubrir boca y nariz utilizando un pañuelo desechable o con el pliegue del codo.





### 13-. RECOMENDACIONES PARA PERMITIR EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### A.- Para los Trabajadores y las Trabajadoras

- Para el primer ingreso a la institución, al personal se le tomará la temperatura, la autoridad unipersonal determinará quien es el responsable.
- Al ingreso a las instalaciones de la institución, se podrá tomar la temperatura a los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo con las etapas del aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecidos por la autoridad sanitaria en cada una de las localidades de asentamiento de la UNPA. La autoridad unipersonal determinará quién es el responsable de realizar tal medición, garantizando para éste las condiciones de seguridad sanitaria específicas que correspondan.
- Mantener la medida de distanciamiento: distancia entre 1,5 a 2 metros.
- Realizar las reuniones mediadas por tecnologías. En caso de no ser posible, mantener entre los participantes en la reunión una distancia entre 1,5 a 2 metros.
- Ventilar los ambientes abriendo las ventanas y cerrando las puertas.
- Usar con frecuencia alcohol en gel utilizando la técnica correcta (ANEXO I)
- Lavarse las manos con agua y jabón antes y después de manipular alimentos y/o comer, después de manipular basura, luego de tener contacto con superficies y/o utilizar instalaciones sanitarias. (ANEXO II).
- Profundizar la limpieza y desinfección de las oficinas y sitios operativos: pisos, picaportes, interruptores de electricidad. Antes y después de realizar el trabajo.
- Registrar prácticas de limpieza e higiene diaria de las instalaciones por los responsables del servicio de limpieza (se sugiere como mínimo antes del inicio de la jornada, a mitad y cuando se retire el personal). Las y los trabajadores propios y/o terceros deben respetar las normas de seguridad y frecuentemente deben registrar la limpieza del lugar de trabajo. Si el servicio limpieza es tercerizado debe cumplir con lo establecido en el punto XX
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto en las oficinas, espacios de trabajo o mesa de entradas.
- Reforzar la limpieza y desinfección de equipos tecnológicos (celulares, computadora, mouse, impresoras, escáner, etc.), herramientas y mobiliario (escritorio, sillas, etc) de uso personal con alcohol al 70%, solución con lavandina al 10% o agua y jabón (tener en cuenta que puede estropear los equipos). Se recomienda realizarlo antes de la actividad y después de finalizada la misma. (ANEXO IV). Dicha limpieza se recomienda realizar diariamente por parte del propio usuario y quincenalmente por el área asignada a tal fin
- Mantener los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel, alcohol en gel, entre otros). Se deberá asistir a los baños con el distanciamiento social correspondiente. Al entrar como al salir del sanitario lavarse las manos con agua y jabón de acuerdo al procedimiento establecido para ello en el presente protocolo. Si no se pudiera utilizar alcohol en gel dispuesto en el lugar.



- Utilización de Elementos de Protección Personal, guantes, protección respiratoria (barbijos, tapaboca), protección ocular si hay riesgos de salpicaduras o gotas en la actividad que realice.
- Evitar compartir elementos de uso personal: mate, vasos, platos, utensilios de cocina. La limpieza de mates y vajilla de uso personal será realizado por el propio trabajador, debiendo quedar limpio y guardado antes de retirarse de su lugar de trabajo.
- Evitar la manipulación de alimentos e ingesta en las oficinas. Solo realizarlo en un comedor para personal asignado para tal fin según disposiciones Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Si no fuera posible, higienizar antes y después de la ingesta por parte de quién fuera el comensal. No se permite dejar resto de alimentos sobre las superficies de trabajo.
- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos con agua y jabón.
- La persona que utilice el teléfono de oficina, deberá limpiarlo y desinfectarlo, de lo contrario evite el uso de este.
- Favorecer a toda forma de comunicación de manera digital a través de herramientas mediadas por tecnología (correo electrónico, WhatsApp, Adobe Connect, etc.).
- En caso de recepción de insumos, notas, manejo de dinero, documentos, tomar recaudos de desinfección, utilización de guantes, lavado de manos.
- Designar un lugar de recepción de materiales, con los recaudos de mantener la distancia, el uso de barbijo social, desinfección del material, lavado de manos y desinfección frecuente del sector.

#### ***B.- Cuestiones organizativas a garantizar por los Responsables de la Gestión***

- Garantizar las prescripciones que, para tal fin se acuerden en el plan de retorno a la nueva normalidad.
- Recomendar a Medicina Laboral para el correcto procedimiento a seguir). - Según Art .8 DNU 260/20.
- Se propiciará el acceso al trabajo en horarios escalonados y la flexibilidad en las entradas. Se procurará establecer turnos entre días o mañana y tarde, estableciendo media hora de diferencia en los cambios de turno y evitándose en todo momento la coincidencia entre éstos. Dichos turnos deberán realizarse en los horarios establecidos para el y la trabajadora antes de la pandemia. Cualquier cambio de horario deberá ser acordado en paritaria particular siendo prioridad la opinión del trabajador o la trabajadora dentro de su horario.
- Durante el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio, se deberá generar un registro del personal (día y hora de ingreso y egreso) que asiste a las instalaciones de UNPA, qué funciones cumple y en qué dependencias desempeña sus actividades, con el objeto de evitar aglomeraciones en ciertos horarios, en concordancia con el punto anterior.
- Reducir al mínimo necesario la dotación de personal en las oficinas. La determinación de personal corresponderá a las proporciones físicas de las oficinas. El responsable del sector deberá asegurar que el número de trabajadoras y trabajadores requeridos para la actividad sea



el necesario para esa actividad, recomendándose el número mínimo para las actividades a realizar.

- Reprogramar el trabajo de forma virtual, en la medida de lo posible.
- Asegurar el aprovisionamiento en cada una de las unidades de gestión, de los elementos de limpieza y desinfección y de higiene personal como dispenser de jabón líquido, alcohol en gel, toallas desechables, lavandina, sobre todo en espacios de uso común.
- Proveer de dispenser de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por oficinas y de ser posible uno por trabajador/a.
- Asegurar la comunicación sencilla, a todos los trabajadores y trabajadoras, sobre las medidas de prevención impartidas por las autoridades. Deberá asegurarse que los trabajadores y las trabajadoras hayan recibido la información, y deberán rubricar la misma, quedando registrado en el legajo de cada uno.
- Disponer carteles y folletos en los que se promueva el lavado frecuente y cuidadoso de manos entre los trabajadores, personal externo, así como la forma correcta de realizarse.
- Limitar los viajes provinciales, nacionales e internacionales en concordancia con la reglamentación nacional.
- En concordancia con los compromisos asumidos, se deberá implementar controles médicos y sanitarios al personal para detectar síntomas de contagio.

#### 14-. RECOMENDACIÓN PARA INGRESAR A SUS HOGARES.

- Evitar tener contacto con las superficies hasta haberse desinfectado.
- Desinfectar el calzado (zapatillas, zapatos, etc), carteras/mochilas, llaves y la ropa, rociando con alcohol diluido en agua al 70%. Delimitar un área sucia en la entrada para realizar la desinfección de los objetos personales.
- Dejar el calzado a la entrada y continuar el recorrido con un calzado diferente.
- Lavarse las manos con agua y jabón.
- Ducharse por si queda algún residuo, lo conveniente es ducharse y lavar la ropa de calle con jabón detergente y agua caliente.

#### 15-. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional.
- Protección respiratoria: se recomienda el uso de elemento de protección que cubra nariz, boca y mentón (ANEXO III), el cual debe ser higienizado correctamente luego de su uso. Asimismo, se sugiere el uso de protector ocular (lentes varios u otro tipo) cuando las características del trabajo así lo determinen.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico.

- Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

#### 16-. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

- Aislar al trabajador o la trabajadora en un espacio definido y proporcionarle un barbijo quirúrgico o rígido tipo N95.
- Evitar el contacto personal con otros trabajadores y trabajadoras.
- Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia. CORONAVIRUS 107.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.

#### 17-. CONTROL DE INGRESO

Se respetará el factor de ocupación dentro de la Unidad de Gestión al 50 %, excepto que el ente gubernamental de control determine criterio diferente según la etapa de retorno.

La definición del factor de ocupación en cada lugar deberá ser avalado por el área de seguridad e higiene de cada Unidad de Gestión, en función de la norma establecida por el área de infraestructura de la UNPA.

El acceso de los miembros de la comunidad universitaria estará autorizado en función del plan de retorno aprobado para tal fin.

El acceso del personal de servicios (proveedores) estará autorizado según el plan de retorno.

El acceso de personal externo a la UNPA estará autorizado según la etapa del plan de retorno en la que se encuentre.

#### ***Distancia de seguridad:***

Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable. Se deberá tener en cuenta espacios disponibles para la espera, y deberá organizarse la permanencia en el interior de cada sede considerando las distancias de seguridad indicadas. Cada área definirá el número de personas autorizadas a permanecer en el interior del edificio o sector. En cada sector u oficina se dispondrá de cartelera que indique dicho número, promoviendo el control social de cuidado.

- • Adecuar el puesto de trabajo para mantener la distancia de seguridad (entre 1,5 y 2 metros mínimo) entre el público en general y el personal de la institución. Las distancias de seguridad serán señalizadas con cintas de alto tránsito color llamativo (Rojo, Amarillo) adheridas al piso, a los efectos de su real cumplimiento. Cuando esto no sea posible (alfombras, otros materiales) se establecerán señalizaciones equivalentes que garanticen la información)
- • Minimizar la presencia de personas en el interior de las oficinas, baños, talleres y etc. Se deberá tener en cuenta espacios disponibles para la espera, deberá organizarse la permanencia en el interior de cada sede considerando las distancias de seguridad indicadas. Cada área definirá en número de personas autorizadas a permanecer en el interior del edificio





o sector. La que deberá estar avalado por el área de seguridad e higiene en el trabajo, en el marco de lo prescripto en el punto 16. Control de Ingreso.

- • En los casos donde la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del edificio en las condiciones indicadas, la espera de turnos de atención se realizará preferentemente en el exterior del edificio.
- • En caso de resultar necesaria la espera en forma externa a los edificios se delimitará la distancia de seguridad recomendada. En la medida de las posibilidades, sobre la propia acera, utilizando cintas adhesivas de alto tránsito de color llamativo (Rojo, Amarillo), a los efectos de su real cumplimiento.
- En todos los casos se promoverá la organización de asignación de turnos a fin de evitar la espera en la atención.

#### 18-. REUNIONES DE TRABAJO CON PROPIOS O TERCEROS

- a. De ser necesario la realización de reuniones que sean mediadas por tecnología.
- b. Respetar el protocolo.
- c. Los responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo deben tomar conocimiento, antes de realizarse las reuniones para verificar que se estén tomando todas las medidas preventivas y de seguridad.
- d. En caso de necesidad crítica de encuentros presenciales, tener en cuenta el distanciamiento social de 1,5 a 2 metros entre cada asistente.
- e. Se pueden realizar reuniones considerando según las delimitaciones del Gobierno Nacional y Provincial.
- f. Promover la utilización de tecnologías de comunicación con las plataformas para video conferencia para evitar reuniones presenciales.

#### 19-. VIAJES AL EXTERIOR

- a. Todos los viajes al exterior por motivos laborales serán suspendidos hasta nuevo aviso.
- b. Todas las personas que regresan de un viaje del exterior, desde las zonas afectadas permanecerán en sus hogares y se avisará a Administración de Personal, vía telefónica o por mail., activándose el protocolo vigente indicado por Ministerio de Salud de la Provincia (actualmente 14 días de aislamiento en su domicilio y en caso de aparición de síntomas llamar a la línea de consultas 107 del Ministerio de Salud de la Provincia).
- c. En caso de regreso de cualquier otra zona, avisar a Administración de Personal, para la evaluación del caso, con las autoridades correspondientes, y la aprobación del reintegro a las tareas, si correspondiera. Si está comprendido en el grupo de riesgo se activa el mismo protocolo vigente indicado por Ministerio de Salud de la Nación.
- d. En caso de que la persona haya estado en contacto con alguien que haya viajado al exterior se da inmediato aviso a Administración de Personal para evaluar el caso, con las autoridades correspondientes.
- e. Aquellos que estén programando un viaje, deberán informar previamente a su Administración de Personal.



## 20-. METODOLOGÍA DE TRABAJO - PERSONAL NODOCENTE.

### **a.- Respecto a las tareas de administración:**

- Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en las distintas áreas y/o servicios. En caso de no ser posible mantener la distancia de 1,5 a 2 mts. entre los participantes.
- Ventilar frecuentemente el despacho o sala de trabajo, abriendo ventanas.
- Cuando sean tareas de atención al público, se evitará el contacto directo con el trabajador o la trabajadora, pudiendo incorporarse una mampara de vidrio o equivalente cuando la frecuencia de atención sea de riesgo alto o medio y se establecerá una distancia de al menos 2 metros de separación entre los que esperan para ser atendidos. Si es posible, se atenderá mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la atención directa en la oficina.
- Se dotarán a los espacios de geles desinfectantes para manos.

### **b.- Respecto a las medidas de higiene personal:**

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo al tacho de residuo correspondiente, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- Con relación a futuras medidas sobrevenidas que se hayan de adoptar, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (cierre de aulas, instalaciones, edificios o la Universidad en su conjunto), se contemplará, en la medida de lo posible, actividades mediados por tecnología.

## 21-. ÁREAS DE TRABAJO.

- Al finalizar las jornadas laborales las y los trabajadores deberán dejar la superficie de los escritorios sin elementos y los equipos que se utilizan con mayor frecuencia ordenados (teléfono, teclado, mouse, monitor, etc.), para permitir una adecuada limpieza y desinfección.
- Durante toda la jornada laboral se deberán dejar, cuando sea posible, ventanas y puertas abiertas para ventilar toda la zona de trabajo.
- Mantener la limpieza y desinfección de puertas, picaportes, ventanas, pasillos de oficinas, comedor y baños.





## 22-. ACCESO A ESPACIOS COMUNES

No está permitido agruparse, para compartir desayuno, almuerzos y/o merienda etc. Se deberá tomar el descanso de manera alternada, respetando la distancia mínima de 1,5 a 2 metros entre dos personas.

Los/ las trabajadores/ras deberán higienizar y desinfectar el área de trabajo inmediatamente antes y después del horario de uso.

## 23-. DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Mantener en todo momento de la jornada laboral un trapo embebido con solución de agua y lavandina o similar para limpiar las suelas de los zapatos.

## 24-. POSIBLE EXPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE TRABAJO/ ANÁLISIS DE RIESGO

Considerando las formas de contagio y las vías de ingreso al organismo, se establecen los factores de riesgo y las medidas preventivas y de protección a adoptar en cada una de las situaciones que se presentan durante el desarrollo de las labores habituales.

SITUACION	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL
<b>Ingreso y egreso del personal a los establecimientos</b>	Contaminación biológica por contacto directo debido a no cumplimiento de las reglas de distanciamiento físico	a)- <i>Distanciamiento social: Se deberá instalar un sistema de delimitación física que oriente al personal en la formación de una fila simple (comúnmente conocida como fila india), siempre y cuando exista formaciones de filas.</i>
		b)- <i>Para el registro de ingreso y egreso se establecerán mecanismos que eviten la formación de filas y el uso compartido de elementos (lapiceras, carpetas, etc.) Se promoverá registro electrónico.</i>
	Contaminación biológica por contacto indirecto al tocar superficies que podrían estar contaminadas y llevarse a la boca, nariz u ojos las	a)- <i>Se deberá limpiar y desinfectar periódicamente los equipos eléctricos y dispenser de agua potable. Además de sanitizar constantemente todos los productos utilizados o herramientas laborales.</i>

SITUACION	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL
	<p>manos e introducir el virus al organismo</p>	
<p><b>Trabajadores/as abocados/as a tareas de escritorio en locales de oficinas.</b></p>	<p>Contaminación biológica por contacto directo debido a no cumplir con las reglas de distanciamiento físico</p>	<p>a)- En los puestos donde no se requiere exclusivamente de la presencia física en el lugar de trabajo, se deberá fomentar el trabajo virtual en domicilio.</p> <p>b)- Las salas o locales dispuestos como oficina para tareas de escritorio, se deberán acondicionar de forma tal, que aseguren respetar el distanciamiento social.</p> <p>c)- Se deberá organizar el trabajo con el fin de reducir el factor ocupacional en estos ambientes.</p> <p>d)- La incorporación de un turno de trabajo podría favorecer a reducir la cantidad de personas que permanezcan en un local.</p> <p>e)- Se deberán demarcar las zonas con bandas color amarillo, el área de distanciamiento entre gabinetes, si las personas que ocupan los boxes de trabajo deben ser visitados por personal propio o terceros, se deberá demarcar en las inmediaciones de los box la zona de exclusión o área seguro, para identificar la zona donde debe situarse el visitante. Si pudiesen acudir más de una persona en simultaneo, se deberán establecer tantas demarcaciones como sean necesarias, respetando la distancia mínima de distanciamiento de 1,5m.</p>
	<p>Contaminación biológica por contacto indirecto al tocar superficies que podrían estar contaminadas y llevarse a la boca, nariz u ojos las manos e introducir el</p>	<p>a)- Implementar un régimen de limpieza y desinfección de los locales y elementos de trabajo tales como escritorios, picaportes de puertas y herrajes de ventanas, pasamanos, dispositivos electrónicos de uso común e individual. Las tareas de higiene se deberán ajustar a lo especificado en la guía práctica de limpieza y desinfección. Estas actividades deberán ser registradas en formulario</p>





SITUACION	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL
	virus al organismo	asociado
		b)- Capacitar al personal sobre medidas de prevención de contagio de COVID - 19, divulgar el protocolo establecido, registrar la actividad en formulario asociado.
Trabajadores/as abocados/as a tareas en laboratorio	Contaminación biológica directa e indirectamente	a)- Cumplir con todas las normas de seguridad ya establecidas específicamente disposición 5/2020 según establece la SRT y otras normativas para la prevención de riesgo laborales. b)- Continuar cumpliendo con el Reglamento del Manual de Laboratorios a fin de resguardar la integridad psicofísica de sus trabajadores y alumnos, así como la preparación para actuar de manera segura y adecuada ante un eventual siniestro.
Situación de riesgo del personal no docente que realizar la limpieza y el manejo de residuos		
Desarrollo de actividades para el personal de limpieza	Contaminación biológica por contacto directo debido a no cumplir con las reglas de distanciamiento social	a)- Los responsables de los trabajos deberán considerar soluciones administrativas y de organización del trabajo tendientes a evitar la aglomeración de personas en espacios reducidos. b)- Establecer turnos y regímenes de trabajo – descanso puede aportar en la reducción del factor ocupacional. c)- Evitar las tareas colectivas, promoviendo la realización de actividades individuales en espacios amplios d)- En situaciones donde las condiciones y las



SITUACION	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL
		<p>características de las tareas no permitan asegurar el cumplimiento efectivo y permanente del aislamiento social, será de uso obligatorio y permanente mascarara de protección facial completa, guantes de nitrilo.</p>
	<p>Contaminación biológica por contacto indirecto al tocar superficies que podrían estar contaminadas y llevarse a la boca, nariz u ojos las manos e introducir el virus al organismo</p>	<p>a)- Implementar un régimen de limpieza y desinfección de la UNPA y los frentes de trabajo, según se especifica en la guía práctica de limpieza y desinfección. En lo posible aplicar la técnica de doble balde – doble trapo.</p> <p>b)- Estas actividades deberán ser registradas en formulario asociado</p> <p>c)- Capacitar al personal sobre medidas de prevención de contagio de COVID - 19, divulgar el protocolo establecido, registrar la actividad en formulario asociado</p>





## 25-. GUÍA PRÁCTICA DE MÉTODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

### **A.- Limpieza Húmeda**

La forma adecuada es la limpieza húmeda de las superficies de escritorios, sillas, armarios, manijas, baños, y todos aquellos lugares de contacto.

El procedimiento recomendado es la técnica de limpieza y repaso.

#### **Procedimiento:**

- Preparar en un balde una solución con agua tibia y detergente suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo en la solución preparada en balde, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo sumergido en solución de agua con detergente.

### **B.- Desinfección de las superficies**

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

El proceso requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico, lavandina con concentración de 55 gr/litro.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

#### **Procedimiento:**

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

Tanto para la limpieza y desinfección de áreas sociales, puestos o estaciones de trabajo, como así también para promover las medidas sanitarias personales se deberán contar con instalaciones e insumos que permitan cubrir las necesidades.

- 1 lavabo cada 10 personas, dotado de jabón líquido bactericida y toallas descartables en cantidad necesaria, en las inmediaciones se deberá disponer de 1 cesto de residuos, convenientemente rotulado, allí se dispondrán las toallas descartables para desechar
- En el almacén, las oficinas, el comedor, el vestuario y en todo local individual, se deberá disponer de 1 rociador con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio 1:100, con el objeto de desinfectar los elementos manipulados y el mobiliario disponible.

- El personal designado será el encargado de mantener el stock de elementos de limpieza y desinfección en cantidad y de calidad acorde, reportará los desvíos que pudiesen presentarse en la provisión, con el fin de que no se alteren las tareas de limpieza y desinfección prevista.

Aclaración: Se debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

## 26-. MANIPULACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE EPP

- Proveer de bolsas/cestos/recipientes de acumulación para el descarte de elementos de higiene personal (toallas de papel descartable, paños de limpieza y desinfección, etc.), EPP y ropa de trabajo, de carácter individual.
- Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria, si correspondiera. Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: "COVID-19 RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE PACIENTES EN CUARENTENA COVID-19 (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus->)". de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria
- Estos son: doble bolsa color rojo, identificación del contenido (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (aislado) y debidamente señalizado, durante al menos 72 horas hasta su retiro definitivo. Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente), protección respiratoria y facial. En caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

## 27. MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR POR LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS QUE OCUPAN ESPACIOS UNIVERSITARIOS Y POR EL PERSONAL QUE TRABAJE EN CENTROS EXTERNOS, TAREAS DE CAMPO O ACTIVIDADES EN MISIÓN.

Las empresas y organismos diferentes que ocupan espacios de la UNPA deberán adecuarse a las medidas generales que se establecen en este plan y elaborar su plan específico siguiendo el modelo establecido para la UUGG de la propia universidad.

Sin perjuicio de lo expresado, cuando el organismo posea un Plan de Retorno aprobado, lo elevará para su consideración ante los responsables de la Unidad de Gestión para que la Comisión de Salud e Higiene Ampliada considere su pertinencia, dando su aval o solicitando refuerce algunas medidas si las mismas no fueran compatible con las aprobadas por la UNPA.

El personal de la UNPA que desarrolle por cuenta de ésta actividades en entidades externas, deberá seguir en todo momento el protocolo establecido en dichas entidades.

El personal de la UNPA que realice tareas de campo seguirá las indicaciones realizadas en el presente documento en todo aquello que le sea aplicable.





## 28. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS

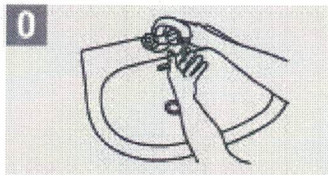
UNPA se reserva el derecho de establecer los protocolos de actuación que deberán cumplir las empresas contratadas, así como la documentación que deberán presentar para la coordinación de las actividades a desarrollar.

ANEXO II - LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.

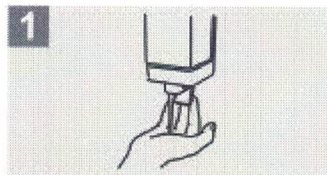
# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



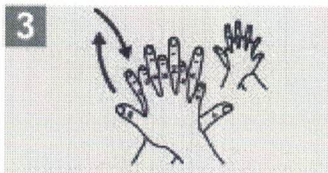
0 Mójese las manos con agua;



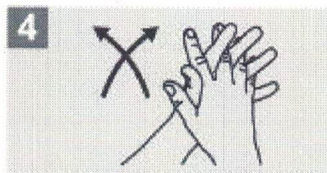
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



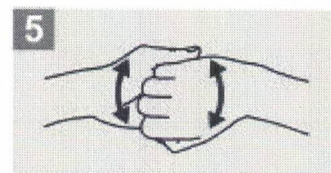
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



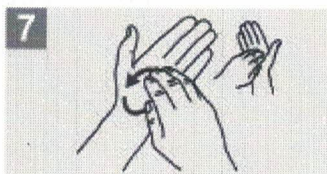
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



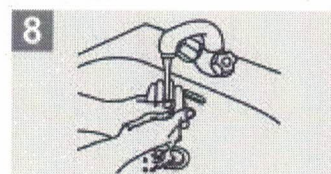
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



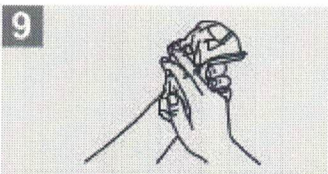
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



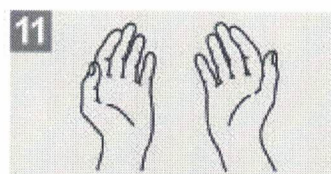
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

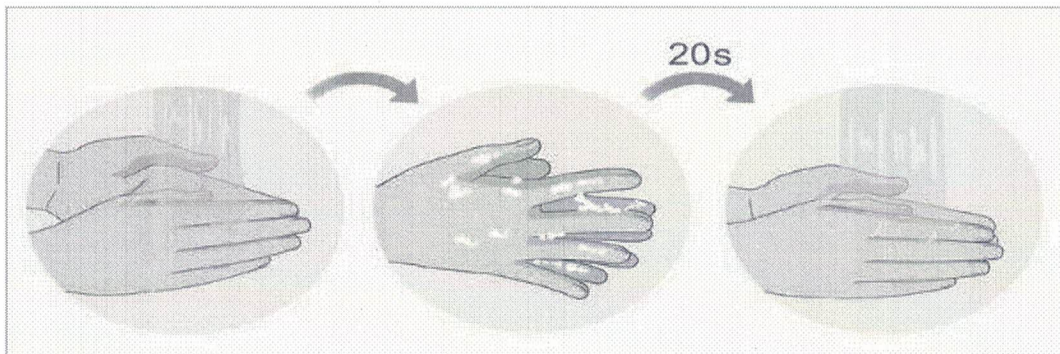
Clean Your Hands



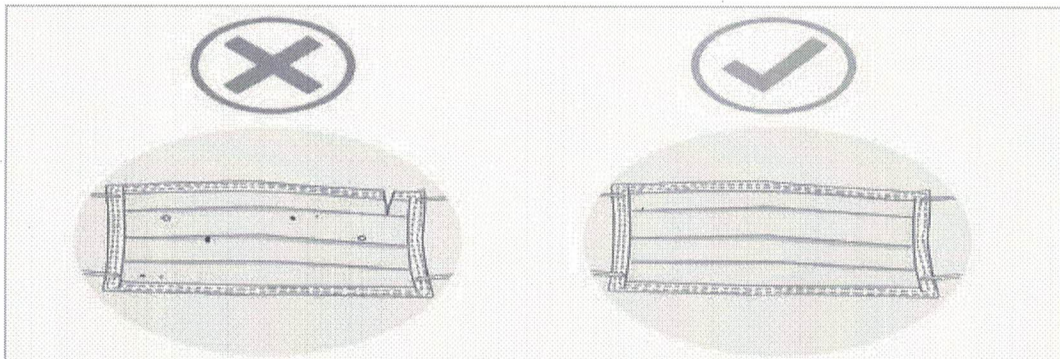
### ANEXO III – USO Y DESCARTE CORRECTO DE BARBIJO O TAPABOCA

#### Colocación de barbijo o tapaboca

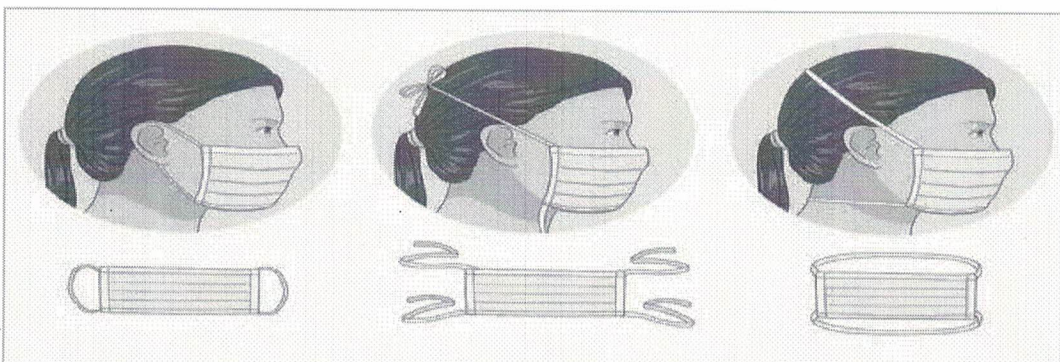
1. Lávate las manos. Antes de tocar un barbijo, lávate las manos muy bien con agua y jabón durante 20 segundos



2. Revisa el barbijo para buscar defectos. Una vez que hayas tomado uno revisalo para asegurarte de que no tenga defectos, agujeros ni desgarros en el material. Si tiene defectos, agujeros o desgarros utiliza otro nuevo.

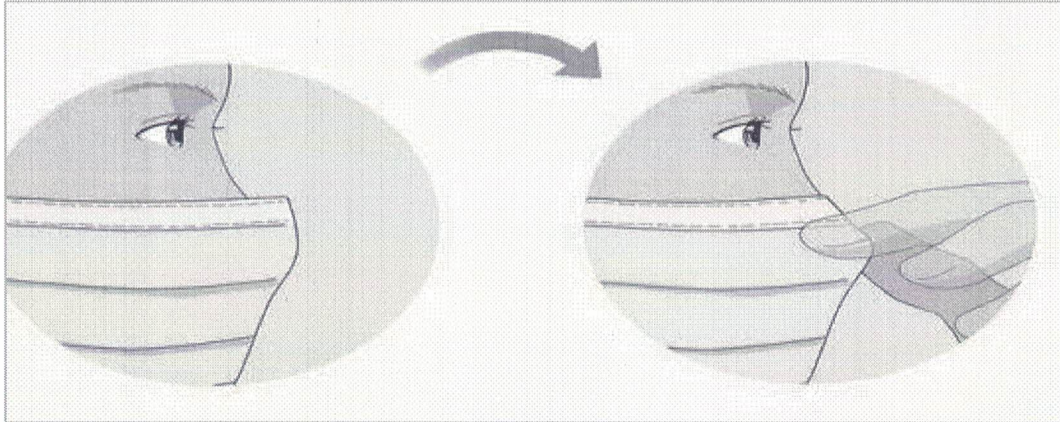


3. Ponte el barbijo en la cara. Existen muchos tipos cada uno con diferentes métodos de fijación a la cabeza. Según la fijación que tenga se sujetara según la imagen.

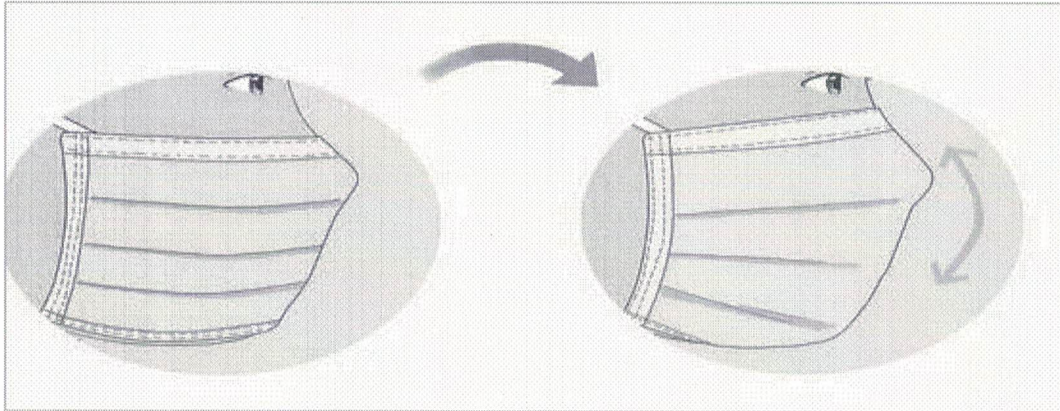




4. Ajusta la pieza. Ahora que el barbijo está en su lugar en la cabeza y la cara, asegúrate que no quede espacio abierto en el puente de la nariz para una correcta protección.



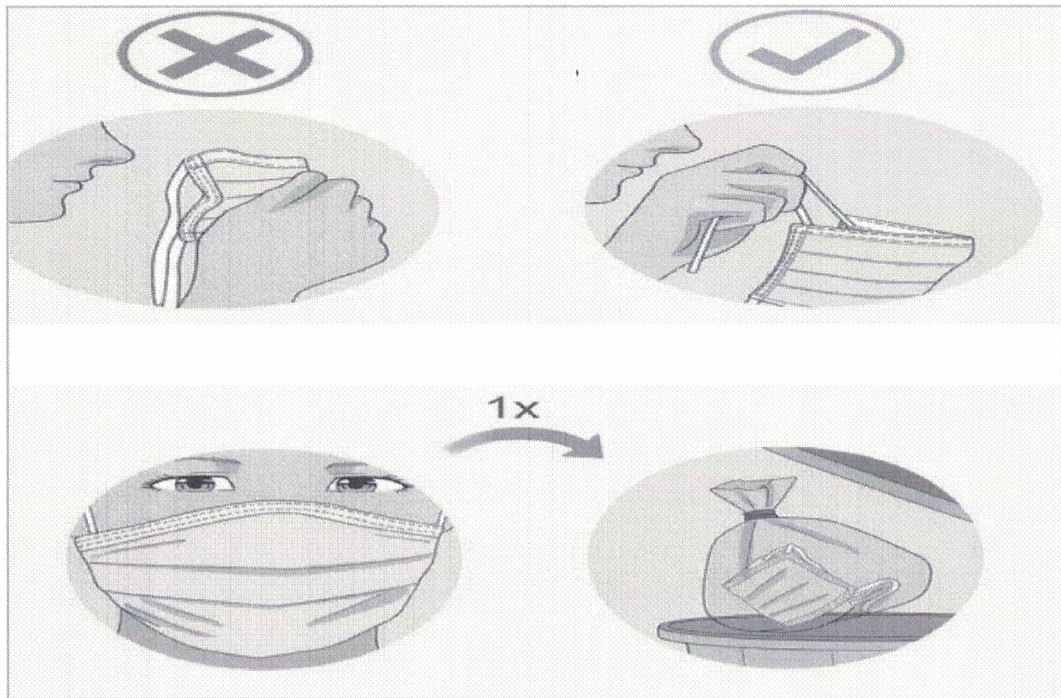
5. Ajusta el barbijo en tu cara y debajo de tu barbilla. Una vez que esté totalmente asegurado, ajústalo para que te cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de tu barbilla.





### **Retiro de barbijo o tapaboca**

1. Lávate las manos durante 20 segundos. Si estas usando protección en las manos quitarse las mismas antes de lavarte las manos.
2. Quítate el barbijo con mucho cuidado, solamente tocando los bordes, las correas, los lazos, las ataduras o las bandas.
3. No toques la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



#### ANEXO IV – PREPARACIÓN DE SOLUCIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

##### **A.- Solución con lavandina**

MEDIDAS: Lavandina 65gr/lit: debe colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.

INDICAR FECHA Y HORA DE PREPARACIÓN:

VIDA UTIL: Las diluciones tienen una vida útil de 24 a 48 hs y se deben renovar para garantizar su acción.

##### **B.- Solución con alcohol**

MEDIDAS: Alcohol etílico 96%: debe colocar en un envase, 30% de agua y el 70% de alcohol etílico.

INDICAR FECHA Y HORA DE PREPARACIÓN

VIDA UTIL: Las diluciones tienen una vida útil de 24 a 48 hs y se deben renovar para garantizar su acción.

##### **C.- PROHIBIDO MEZCLAR PRODUCTOS PARA DESINFECCIÓN**



 **Medidas de protección**

**! NO MEZCLES ESTOS PRODUCTOS !**

**LAVANDINA + VINAGRE**  
Esta mezcla produce gas de cloro y puede dar tos, problemas para respirar, quemaduras y enrojecimiento en los ojos

**LAVANDINA + AMONÍACO**  
Esta mezcla produce un gas tóxico que dificulta la respiración y puede dar dolor en el pecho

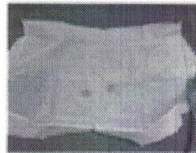
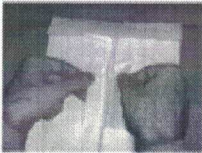
**LAVANDINA + ALCOHOL**  
Esta mezcla con alcohol (en gel o puro), produce cloroformo, un químico altamente tóxico, irritante para las manos y para las vías respiratorias

**VINAGRE + AGUA OXIGENADA**  
La mezcla de estos productos genera ácido peroxiacético, y puede ser enormemente corrosivo y peligroso



## ANEXO V – CORRECTO USO DE GUANTES DE LÁTEX O NITRILLO

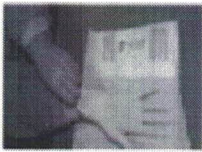
### Colocación de guantes



a) Colocar los guantes en el campo estéril



b) Tomar el primer guante por la zona más cercana a nosotros e introducir la mano correspondiente, teniendo cuidado de no tocar la zona que entrará en contacto con el paciente (la superficie exterior del guante).



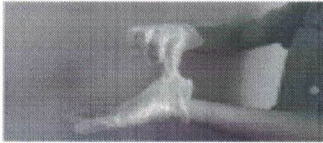
c) Para colocar el segundo guante, introducir los dedos tal como se indica en la imagen. Así evitaremos la contaminación del primer guante.



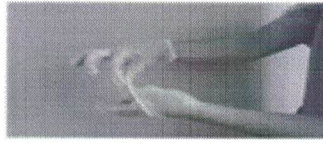
d) Para terminar, introducir los dedos por la cara externa que queda doblado y terminar de estirarlo. De este modo, no se producirá contaminación en ninguno de los guantes.

### Retiro de guantes





**Pellizcar por el exterior del primer guante**



**Retirar sin tocar la parte interior del guante**



**Retirar el guante en su totalidad**



**Recoger el primer guante con la otra mano**



**Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior**



**Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo**



**Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado**





**ANEXO VI – CUESTIONARIO DE SEGURIDAD COVID-19**

**Cuestionario de seguridad COVID-19**

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de los trabajadores y las trabajadoras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades habituales.

1. ¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo? (Mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros).

SI		NO	
----	--	----	--

2. ¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días del exterior o de algunas de las siguientes provincias: Buenos Aires, Chaco, Santa Fe, Tierra del Fuego, o localidades cercanas como El Calafate o algún otro lugar con casos confirmados de Covid-19?

SI		NO	
----	--	----	--

3. ¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado?

SI		NO	
----	--	----	--

4. ¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas?

- Fiebre
- Dolor de cabeza
- Presenta tos
- Cansancio
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar

SI		NO	
----	--	----	--

FIRMA DEL EMPLEADO \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

Nº LEGAJO: \_\_\_\_\_

**REFERENCIAS**

<https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>

Ley de Higiene y Seguridad 19587/72 y Dec Regl. 351/79

OSHA 3992-03 2020

Decreto 260/2020 DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19). Disposiciones.

Decreto 297/2020 DECNU-2020-297-APN-PTE - Disposiciones

Resolución 21/2020 RESOL-2020-21-APN-SRT#MT

Disposición 5/2020 de la SRT y sus Anexos.

